

- - - **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO DIECISÉIS (16).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Dieciséis Horas del día Veinticinco de Enero de Dos Mil Siete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA.
3. ASUNTO RELATIVO A PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A PLAYA PÚBLICA.
4. PROPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL PARA NOMBRAR COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, QUIEN FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
5. PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO RELATIVO AL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS; ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.
6. ASUNTO RELATIVO A NUEVA DESIGNACIÓN DE TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA.
7. PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Manuel Villegas Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la totalidad de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Dieciséis horas con Quince Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - - -

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ, LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; LOS CC.

REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLARREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTELUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRÍGUEZ MACIEL, EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento, MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

- - - Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y puso a consideración del Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **1.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Quince de fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Siete. - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Ordinaria Número Quince de fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Siete, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **2.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes el Acta de Sesión Ordinaria Número Quince de fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Siete, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a propuesta de adquisición de bien inmueble destinado a playa pública, el Presidente Municipal manifiesta: “En atención a este punto les informo que se trata de un terreno rústico en breña con Clave Catastral 00-001-158 conocido como porción Norte lado Oeste de la Bahía Catalina dentro del Municipio, propiedad del Señor Inocencio Higuera Ciapara, mismo que cuenta con una superficie de 40,000 Metros Cuadrados, el precio máximo de compra lo es la cantidad de \$1’520,000.00, dicho inmueble tendría como destino, en caso de ser aprobado por este Pleno, la creación de un centro recreativo y playa pública para la población de Guaymas.” -----

- - - Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y dijo: “Considero que la situación es muy crítica para Guaymas, porque en primer lugar se está proyectando una playa pública en las cercanías de una

zona industrial, sin tan siquiera haber presentado un impacto ambiental, no estamos garantizando la salud del pueblo, son accesos completamente difíciles para llegar ahí, el pueblo tendría que recorrer varios kilómetros pasando por zonas industriales, cuando verdaderamente el pueblo está demandado sus playas, las que le correspondían y eran legítimas de ellos, la Playa de Miramar, de San Carlos. No creo que tengamos que dividir playas de calidad, playas contaminadas, si no tenemos la certeza de que haya salud en esa playa y exponer a nuestra gente, además hay otro factor de que estamos violentando la Ley, el Artículo 200 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que dice: **“Ninguna enajenación, uso, disfrute, aprovechamiento o afectación de bienes inmuebles del Municipio, podrá hacerse: I.- Sin la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento; II.- A favor de los miembros del Ayuntamiento o de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal o federal, incluyendo aquellos de los que pudiera resultar algún beneficio para ellos, como pueden ser: su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o los integrantes del Ayuntamiento formen o hayan formado parte. Contravenir lo anterior implicará responsabilidad del servidor público que la realice o promueva.”** Aquí hay una relación de parentesco y Usted tiene la responsabilidad de aprobarlo o no.” -

- - - Hace uso de la voz el Presidente Municipal y dice: “Me queda muy claro y estoy seguro que Usted es portador de muchas gentes que como Usted están preocupados, pero mi pregunta es ¿qué bien del Municipio se esta enajenando?” -----

- - - Hace uso de la voz el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y dice: “Aquí hay una relación de parentesco donde Ignacio Higuera Encinas es padre de Inocencio Higuera Verdugo, su abuelo es Florencio Higuera, su abuela es Juana Verdugo Higuera y existe un Miguel Encinas Higuera que es el esposo de la Regidora Norma Castro, su padre es Héctor Higuera Verdugo, su abuelo es Florencio Higuera y su abuela es Juana Verdugo Higuera, esto nada mas es una invitación a no contraponer.”

- - - - Intervino el C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ y dice: “El día de ayer irresponsablemente no asististe a la reunión de trabajo donde se nos planteó lo que acabas de comentar, y nosotros con toda la responsabilidad, que tu señalas de irresponsables que somos, analizamos y emitimos un juicio, finalmente llegamos a un acuerdo, y fíjate que importante es estar enterado de lo que sucede en los eventos que tenemos, para no hablar nada mas por hablar, te repruebo enérgicamente los señalamientos que nos haces, que indebidamente y sin fundamento estas haciendo, nosotros trabajamos hasta tarde en escuchar la propuesta que nos hicieron y cambiamos totalmente la propuesta inicial, es mentira lo que estas diciendo que el camino de acceso que habrá de tener la playa pública que pretendemos ofrecerle a la ciudadanía guaymense, es de riesgo, desconoces lo que hicimos, no es así como lo estas planteando, al contrario,

responsablemente y en un solo tono que una voluntades, las diferentes personas que conformamos este Cabildo, propusimos que se haga una carretera que el destino sea el mismo pero que beneficie a las colonias populares, que difícilmente se beneficiarían en otros tiempos con otros proyectos, esta es la oportunidad para que beneficiemos a las colonias populares que van a ser producto del acceso a esa playa, ahora bien, tu no sabes que a nosotros no nos pareció por eso, nosotros tenemos otra propuesta y no hemos concluido, aquí lo que hace falta es nada mas turnar la facultad para que se haga la compraventa en los términos que nosotros vamos a manejar y te repito nuevamente y con todo respeto que irresponsablemente estas haciendo señalamientos que no te competen.” - - -

- - - Intervino el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ MACIEL y dice: “Después de la sesión de trabajo a la previa, hicimos un análisis y hay una ensenada mas cercana a las plantas en la cual la mayoría exportan a la Unión Europea y a Asia tomas de agua de ahí, los análisis son muy serios porque se hacen en Hermosillo supuestamente, debido a que el costo de los productos, ahí se podrían ahorrar dinero haciendo estudios, la Unión Europea son mas exigente que Estados Unidos y la Unión Europea acepta el agua de esa playa y retomando la iniciativa del Regidor Sergio Gracia de tomar una parte de la Colonia El Mirador que se podría beneficiar a esa gente, les pudiera dar una plusvalía de sus casas, que no la tienen y evitaría lo difícil del camino del paraje, pero una vez retomando esa propuesta creo que sería un buen beneficio para los habitantes.”- - - - -

- - - - - Hace uso de la voz el C. Regidor JOSÉ ORDAZ AGUIAR y manifiesta: “Yo quisiera reiterar lo que dijo el Regidor Sergio Gracia y lo que acaba de decir el compañero sobre el asunto del análisis de las aguas, cuando fui candidato a la Presidencia Municipal, dentro del plan de gobierno teníamos como finalidad que se tenía que abrir una playa pública por las necesidades que tiene tanto el turismo que va de paso o que viene a Guaymas a pasar un fin de semana y viendo la oportunidad que se está dando de abrir una playa a ese sector tan popular que viene siendo la zona sureste de la ciudad de Guaymas, consideré conveniente en esa reunión previa, a la cual no asistió el compañero Heriberto Aguilar y que volvemos a la mismo, es lamentable compañero que no asista y esas discusiones que se dan ahorita deben de ser en ese momento, ahí se analiza todo. Y ese es el fundamento por el cual yo doy la aprobación, mi voto particular, para que se desarrolle a futuro una playa que serviría para resolver esa necesidad social que tenemos de tener una playa para nuestra gente, para el pueblo de Guaymas, una playa decente, porque las inversiones son cuantiosas y sabemos de las necesidades que tiene ahorita el Ayuntamiento y que si se desarrolla esa primera playa podemos tener la oportunidad con la participación de otros niveles de gobierno, conseguir otros lugares para otra zona de la ciudad, no es la playa para la ciudad de Guaymas, sino es una

playa para una parte de la ciudad de Guaymas.” -----

----- Intervino el C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA y manifestó que al presentarse el asunto de la Comisión de Hacienda, el solicitó se verificara la calidad del agua, lo que se hizo y dicha agua es de una calidad excelente; asimismo, cuando los integrantes de la Comisión de Hacienda llegaron a la playa, la Regidora Norma Elvira Castro Salguero no sabía de quien era propiedad. -----

----- Intervino el C. Regidor LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX y manifestó: “Propongo que este punto se traslade a otra Sesión Ordinaria o Extraordinaria en su caso, ya que estamos alargando mucho este asunto en el cual mi punto de vista es el siguiente: estoy de acuerdo totalmente con lo que dice el Profesor Gracia que al hacer una carretera alterna a la playa se iban a beneficiar bastantes colonias, pero a su vez hay una cosa que no me queda muy claro que es el precio, se me hace un poco elevado el precio del terreno ya que estamos hablando de treinta y ocho pesos el metro y sin accesos, es como comprar un edificio de tres pisos sin escaleras, entonces yo propongo a que los traslademos a otra sesión y a su vez se nombrara una comisión especial para este caso solamente, porque son pocos los que lo conocen físicamente y somos veintidós los que lo vamos a aprobar, apoyo totalmente lo que dicen los compañeros, de los beneficios que le trae al pueblo de Guaymas pero pienso que si esta excedido el precio.” -----

----- Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y dice: “Quiero comentarle al compañero Regidor Sergio Gracia que si bien es cierto que podemos tener muchas discusiones previas pero mientras no exista fehacientemente la certidumbre de los proyectos para hacer caminos y se asegure que no existe contaminación, mientras no haya una demostración real, creo que estoy en todo mi derecho de preocuparme por la salud de los guaymenses y por ese despojo.” -----

----- Hace uso de la voz el C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ y dice: “Que raro que oigo que te intereses, me gustaría deveras que nos expresaras tus opiniones, el Ingeniero Ordaz y tu como profesionales de la construcción ya serían dos criterios, mas los que podemos entender y ayudar pues enderezaríamos esto y finalmente tomaríamos una decisión mas inteligente y que mas beneficios nos ofreciera.” -----

----- Intervino la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO y dice: “Efectivamente yo no sabía que ese terreno era de una persona que viene siendo primo de mi esposo, es Higuera, no Castro ni Salguero y los Higuera han demostrado que lo que tienen es a base del esfuerzo porque han trabajado toda su vida y que jamás han tenido algo que no sea a base de su trabajo y esfuerzo y mi familia también tiene una reputación a base del esfuerzo, y con que facilidad e inmadurez que siempre ha caracterizado a nuestro compañero Heriberto, emite juicios pero no pone en riesgo la tranquilidad ni armonía de este

Cabildo porque creo que es mas fuerte que cualquier difamación que intente el compañero hacernos a mi en los personal, a mi familia o a todo el Ayuntamiento, entonces no me preocupa en lo más mínimo y otra vez vuelvo a invitar al compañero Heriberto a trabajar, como lo he hecho públicamente, lo invito a trabajar, a que tenga mas compromiso, mas responsabilidad, que esté a la altura de las familias guaymenses, de este Cabildo, y que lamentablemente no pierda su tiempo en este tipo de discusiones o de posiciones que lo único que reflejan es su corta experiencia y su poca madurez para tener este puesto, esta representación popular que la tiene no gracias al esfuerzo que como muchos de nosotros tuvimos una campaña política, la tiene porque para eso ha servido siempre, para hacer el trabajo sucio de ese grupo político a que pertenece.” -----

----- Hace uso de la voz el Presidente Municipal y manifiesta: en referencia al avalúo que ustedes conocieron en relación a un predio de 40,000 metros que quisiéramos destinarla para una playa pública en Guaymas, que como ustedes bien lo saben mucho queremos y necesitamos los guaymenses y que por mucho dista de las necesidades que tenemos en nuestro, queremos poner dos playas públicas en San Carlos, continuar con la rehabilitación de otro de los espacios que en este momento están ecológicamente afectados y que quisiéramos en un futuro poder contar con ellos para el esparcimiento, tenemos por un lado la contradicción de que el desarrollo turístico crece pero no con ello los espacios públicos para la ciudadanía de Guaymas, requerimos este tipo de infraestructura y que además la infraestructura cuente con los servicios mínimos pero bien hechos para poder contar con este espacio de esparcimiento a la familia, de ahí que yo haya conocido en este caso en un recorrido que hicimos por muchos sitios, para conocer opciones que pudieran servirnos en un futuro como sitios susceptibles para desarrollar playas públicas que cuenten con higiene y la sanidad necesaria para poder en este caso, tener una recreación del esparcimiento familiar, identificamos algunos predios, pocos debo decirlo desafortunadamente, porque como ustedes saben gran parte del litoral guaymense es rocoso y en consecuencia no podemos tener muchos espacios con esa calidad de la arena y con esa calidad del agua que en este momento someto a consideración, de ahí que con posterioridad hayamos tenido una reunión con los compañeros Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda quienes son finalmente quienes emiten la opinión sobre si es viable o no adquirir o en su caso con la opinión de Sindicatura vender bienes inmuebles o muebles propiedad del Ayuntamiento, derivado de esta reunión tuvimos una visita al sitio que creo yo fue con mucho superadas las expectativas de todos nosotros en torno a lo viable que pudiera ser un proyecto de esta naturaleza, de ahí los compañeros Regidores le recomendaron al Presidente Municipal llevar a cabo dos acciones, en primer lugar emprender un estudio científico técnico

de la calidad del agua de la playa, yo celebro que exista la preocupación por compañeros aquí presentes que al igual que el Presidente Municipal y que todos nosotros se preocupan porque tengamos espacios de esparcimiento que sean limpios, acorde a las necesidades de los guaymenses. Pongo a consideración de nuestro compañero Regidor hoy muy preocupado por la salud de los guaymenses como todos los días, el estudio que se elaboró con una institución técnica superior en donde viene muy claro la calidad del agua y la calidad también de la misma bahía, se trata de pocas bahías tan limpias como la que en este momento someto a consideración y que seguramente con sus conocimientos técnicos Usted podrá constatar lo mismo y por supuesto también someter a consideración este estudio que seguramente ustedes podrán conocer y evaluar para que vean que se trata de agua limpia. Por otro lado debo decirles que conocí un avalúo previo elaborado por un perito valuador debidamente acreditado en donde hablaba que la propiedad de referencia superaba los dos millones de pesos, en aquel tiempo el estudio elaborado por el Ing. Pablo de Garay y Coca me fue proporcionado con una antigüedad de dos años, en consecuencia yo replantee con el propietario del bien inmueble la necesidad de que Guaymas contara con un espacio público y por otro lado la insuficiencia presupuestal que tenemos y que quisiéramos tener mas para poder adquirir y poder emprender mas acciones de gobierno, con posterioridad a esta reunión acordamos el propietario del bien inmueble y un servidor poder llevar a cabo un avalúo en este caso, realizado por peritos adscritos a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, el avalúo en mención fue elaborado precisamente por un perito calificado adscrito a la mencionada Comisión.” - - - - -

- - - - - Hace uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO y dice: “Quiero manifestar que me sumo a la propuesta del compañero y quiero decirle a la compañera Regidora y que también lo comentamos en la sesión previa que tuvimos ayer el asunto del compañero Regidor, de que si viene o no a las sesiones previas, de que si participa o no de las sesiones de comisiones y su punto de vista de él, si los demás no coincidimos, yo como parte del Cabildo no puedo coartarle el derecho de manifestarse como el así lo piensa y dice ella que actúa de manera irresponsable, se lo dije ayer y también a los demás compañeros, es su punto de vista, y si ella cree que lo que ella ha aprobado ha estado bien, el compañero cree que lo que él no ha aprobado esta bien y es válido, entonces ni ella puede expresar ese punto en contra del compañero así como yo hoy me manifiesto ante la prensa aquí presente, que mi votación sería de abstención, ni a favor ni en contra.” - - - - - Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y dice: “Con respecto a lo que decía el compañero Manuel Ramos, no hay un proyecto integral donde primero se tenga el terreno y después se preocupe por hacer el estudio de proyecto de vialidades, eso es incongruente en cualquier

proyecto ejecutivo, pero cómo es posible que no tengamos el proyecto integral, dicen que Ustedes en una reunión previa definieron, pero con todo respeto, no está la parte técnica que tendría que definir cual es el proyecto ejecutivo integral de esa playa, por otro lado nada mas para hacer una aclaratoria a la Ciudadana Norma Castro, tener una relación de parentesco no es difamación, es una definición de parentesco nada mas, así que no le veo ningún tipo de difamación o no se a que le llama difamación, ya para terminar, lamentablemente Señor Presidente a destiempo me pasan los estudios y si me conocen que siempre estoy cuestionando, cuando menos que me los pasen a tiempo, además tengo mis reservas con la contaminación, eso es lo que me preocupa y quisiera estar muy atento a ese estudio.” -----

- - - Hace uso de la voz el C. Regidor JOSÉ ORDAZ AGUIAR y manifiesta: “Quiero decir a todos los compañeros Regidores con todo respeto, que se esta dando una oportunidad, se habló de la evaluación, de la diferencia que puede haber en el precio, pero considero que tomando en cuenta el bong que tiene ahorita Guaymas en las bienes raíces, se debe aprovechar inmediatamente y en esta misma Sesión aprobarla porque si no vamos a ver lo que ha sucedido en otros lugares de Guaymas, que el día de mañana están las gentes ya con el dinero en la mano para comprar esa playa y que es lo que va a suceder, que vamos a ver un cerco ahí e inmediatamente la especulación y todas esas colonias populares que tanto defendemos, esa gente del pueblo que quiere una playa para poderse ir siquiera a pie si no hay transporte, le vamos a dar esa solución, yo considero que va a ser una Sesión histórica para Guaymas, porque nunca en la historia de Guaymas se ha buscado una playa popular para la población no nada mas de Guaymas, sino del Estado de Sonora.”-----

- - - Hace uso de la voz el Presidente Municipal y manifiesta: “En atención al comentario del Regidor José Ordaz Aguiar, tengo hasta este momento ya un acuerdo con el propietario del bien inmueble que está sujeto a consideración de todos ustedes, de no ser así debo confesarles, no existen garantías de que el precio se respete, ustedes deciden.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **3.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría la propuesta del Presidente Municipal en los siguientes términos: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba la adquisición de terreno rústico en breña, con clave catastral 00-001-158, conocido como porción norte lado oeste de la Bahía Catalina del Municipio, propiedad del Señor Inocencio Higuera Ciapara, mismo que cuenta con una superficie de cuarenta mil metros cuadrados; el precio máximo de compra autorizado es la cantidad de \$1'520,000 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.),

dicho inmueble tendrá como destino la creación de un centro recreativo y playa pública para Guaymas. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, para que formalicen el acto jurídico necesario para ejecutar el presente acuerdo. -----

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor Heriberto Marcelo Aguilar Castillo; y dos abstenciones de los CC. Regidores Rodolfo Lizárraga Arellano y Lorenzo Manuel Ramos Félix. -----

- - - Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a propuesta del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para nombrar Comisario Público Propietario y Suplente, quien fungirá como Órgano de Control y Vigilancia del Organismo Publico Descentralizado, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Sonora. Hace uso de la voz el Presidente Municipal y manifiesta: “En cumplimiento a este punto y en atención al Oficio número OC34/2007, suscrito por la Titular del órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se propone como Comisario Público para integrar el órgano de control y vigilancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Sonora, a la C. CARLA NEUDERT CORDOVA, y como suplente al C. JUAN JOSÉ DE JESÚS GUZMAN AGUIRRE.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **4.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría la propuesta del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en los siguientes términos: -----

- - - **UNICO.-** Se nombra como Comisario Público para integrar el Órgano de Control y Vigilancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Sonora, a la C. Carla Neudert Cordova y como su suplente al C. Juan José de Jesús Guzmán Aguirre. -----

- - - Continuando con el **Punto Cinco del Orden del Día**, en relación a propuesta de suscripción de Convenio relativo al sistema de apertura rápida de empresas en el Municipio de Guaymas, Sonora; entre la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Guaymas, hace uso de la voz el Presidente Municipal y dice: “Como ya es de su conocimiento la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico analizó el Convenio que les fue circulado por personal de la Secretaría del Ayuntamiento en versión electrónica, el cual tiene por objeto coordinar las acciones necesarias para el establecimiento del “SARE”, en el Municipio de Guaymas, Sonora, dicho programa será el conjunto de acciones de las administraciones públicas Estatal y Municipal para que en los respectivos ámbitos de competencia, las micro, pequeñas y medianas empresas, que impliquen bajo riesgo para la salud y el medio ambiente, puedan constituirse

e iniciar operaciones en un máximo de 48 horas, a partir del ingreso de su solicitud.”-----

- - Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y pregunta: “Quien se va a hacer cargo de esta actividad, porque hay casos donde ha dado buenos resultados, este programa es muy bueno para la ciudadanía porque viene a simplificar una serie de tramitología que se debe hacer anteriormente para echar a andar una mediana empresa.”-----

- - - Hace uso de la voz el Presidente Municipal y manifiesta: “El convenio que se está sometiendo a consideración busca coordinar esfuerzos entre el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal para la apertura de las empresas, sin embargo queremos eventualmente involucrar también al Gobierno Federal en un mismo esfuerzo, el Gobierno Federal tiene su sistema de apertura de empresas, nosotros vamos a emprender el propio, el Gobierno del Estado tiene el suyo y creo que en la medida que podamos conjugar esfuerzos, en esa medida seremos muchos más ágiles en la expedición de los servicios correspondientes y en este caso estaría a aplicación este convenio a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.”-----

- - - Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y manifestó: “Este convenio es muy saludable tenemos los tres niveles de gobierno colaborando, simplificamos todo en una ventanilla única, esperemos que funcione bien con la responsabilidad de las personas que colaboren en él.”-----

----- Hace uso de la voz el Presidente Municipal y dice: “Así va a ser compañero, tenga usted la seguridad, así como todos las compañeras y compañeros Regidores y sobre todo la ciudadanía en que se habrá de poner especial interés en este esfuerzo, creo que en la medida en que podamos simplificar los trámites, podemos en este caso garantizar una mayor posibilidad de empleos, hay como ustedes saben trámites que se siguen ante el Gobierno Federal otros ante el Gobierno del Estado, incluso los que se siguen dentro del Gobierno Municipal, que no tienen hasta en este momento ese límite de tiempo que nosotros nos estamos fijando y que obviamente representa un esfuerzo muy importante para la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.”-----

----- Transcripción de Convenio: -----

CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA, QUE CELEBRAN; POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, EN LO SUCESIVO LA “COFEMER”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL, LIC. CARLOS GARCÍA FERNÁNDEZ; POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL _____; Y, COMO TERCERA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO EL “MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE

ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ; A LOS QUE SE LES DESIGNARÁ COMO LAS “PARTES” CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

I.- Que la ciudadanía demanda acciones de mejora regulatoria que simplifiquen los trámites en los tres ámbitos de Gobierno para el establecimiento e inicio de operaciones de empresas, con el propósito de que disminuyan los costos que se imponen a los particulares y se les otorgue mayor seguridad jurídica para llevar a cabo sus actividades productivas.

La plena cooperación con los estados y municipios en el programa de mejora regulatoria es vital para la consolidación de este proceso en México.

El esquema de trabajo será integral y consistirá en actividades no sólo de cooperación, sino de capacitación de funcionarios estatales en buenas prácticas regulatorias, como la creación de registros de trámites estatales, la instrumentación y correcta elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio, la elaboración de diagnósticos conjuntos (entre federación y estados) sobre sectores económicos o áreas normativas específicas, actividades de coordinación entre estados y municipios, entre otros. Esta capacitación deberá hacer hincapié en la necesidad de provocar un cambio de cultura en la administración pública para transitar de un Estado controlador de las actividades de los particulares a uno promotor...

Esta línea de acción será un medio más para fortalecer el federalismo, y por ende extender el desarrollo regional a todas las zonas del país, principalmente las más marginadas, mediante esquemas regulatorios sencillos y promotores de las actividades económicas en dichas regiones”.

II.- Que el 28 de enero de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (en lo sucesivo, el “**SARE**”), en 685 giros o clases de actividades, agropecuarias, industriales, de comercio y servicios, que son consideradas de bajo o nulo riesgo público y susceptibles de ser desarrolladas principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.

III.- Que el éxito completo del “**SARE**” depende de que los tres órdenes de Gobierno se sumen a las tareas que implican la operación del sistema, ya que son los órdenes Estatal y Municipal quienes establecen las reglas para que las actividades productivas inicien operaciones dentro de su territorio.

IV.- Que con base en tal consideración, la “**COFEMER**” promueve el establecimiento del “**SARE**” entre los Estados y Municipios del país, en cumplimiento de la atribución que le otorga el artículo 69-E, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo sucesivo, LFPA). Los resultados de su adopción por diversos Municipios son positivos y han generado un número importante de empleos, así como inversión.

DECLARACIONES

I.- DE LA “COFEMER”:

I.1.-Que de conformidad con lo establecido en los artículos 69-E de la LFPA, 2º, apartado C, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 2º del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, mismo que cuenta con autonomía técnica y operativa.

- I.2.-Que de conformidad con la fracción V, del artículo 69-E de la LFPA, una de las atribuciones de la “**COFEMER**” es la de brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a los Estados y Municipios que lo soliciten, así como celebrar convenios para tal efecto.
- I.3.-Que de conformidad con los artículos 69-G de la LFPA y 9º, fracciones XX y XXIV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el Director General tiene su representación legal.
- I.4.-Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Alfonso Reyes # 30, piso 8, Colonia Hipódromo Condesa, C. P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

II.- DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1.-Que con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Sonora es uno de los Estados libres y soberanos que forman parte integrante de la federación.
- II.2.-Que el _____ cuenta con las facultades que le confieren los artículos xx, fracción x, xx y xx de la Constitución Política del Estado de Sonora y x, xx, xx, xx y xx, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sonora, para la celebración del presente convenio.
- II.3.-Que es su voluntad continuar con los esfuerzos de mejora regulatoria en el orden Estatal, para lo cual se adhiere al nuevo enfoque regulador, con base en las políticas y prioridades delineadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, y coadyuvando para la realización de todas las acciones que tengan por objeto promover y fomentar el desarrollo económico a través de dicho progreso de mejora regulatoria local.
- II.4 Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, Calle _____, Estado de Sonora.

III.- DEL “MUNICIPIO”:

- III.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, jurídicamente se concibe al municipio como la base de la división territorial y de la organización política del Estado y como persona de derecho público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, por lo que se presenta plenamente facultado para celebrar el presente Convenio.
- III.2.- Que el Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal de Guaymas, Sonora, es el responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, 6 fracción VI, 50, 61 fracción II, inciso F, 64, 65 fracción XVII y 66 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, estando facultado para celebrar, a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de éste, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública y la atención de los servicios públicos municipales, en las condiciones y términos que establezca el reglamento interior y los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento
- III.3.- Que el Municipio de Guaymas declara que es su voluntad continuar con los esfuerzos de mejora regulatoria que se desarrollan en el País y en el Estado e incorporarlos en el orden Municipal, para lo cual suscribe el presente Convenio.
- III.4.- Que se señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en la Avenida Serdán entre calles 22 Y 23 s/n, Zona Centro, C. P. 85400, en Guaymas, Sonora.

IV.- DE LAS “PARTES”:

- IV.1.- Que entre las atribuciones de los tres órdenes de Gobierno está propiciar el desarrollo sustentable en el Estado, en el marco de las atribuciones de cada uno de ellos, y por consiguiente propiciar el incremento en el nivel de vida de los habitantes, a través de políticas públicas como la mejora regulatoria.
- IV.2.- Que la firma del presente Convenio específico es un mecanismo de gran utilidad para garantizar la coordinación de los tres órdenes de Gobierno, con el fin de alcanzar los objetivos antes referidos.
- IV.3.- Que es un compromiso por parte de los tres órdenes de gobierno firmantes dar seguridad jurídica a los emprendedores y acordar el Programa de Trabajo para el Establecimiento del “**SARE**”, en el Municipio de Guaymas, Estado de Sonora.
- IV.4.- De conformidad con lo anterior, es voluntad de las “**PARTES**” celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio específico tiene por objeto coordinar las acciones necesarias para el establecimiento del “**SARE**”, en el Municipio de Guaymas, Estado de Sonora; dicho Programa será el conjunto de acciones de las administraciones públicas Estatal y Municipal para que en sus respectivos ámbitos de competencia, las empresas y, principalmente, las micro, pequeñas y medianas empresas (en lo sucesivo, “**MIPYMES**”), que impliquen bajo riesgo para la salud o al medio ambiente, puedan constituirse e iniciar operaciones en un máximo de 48 horas, a partir del ingreso de su solicitud.

SEGUNDA.- DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. Las “**PARTES**” acuerdan que para alcanzar el objeto establecido en la cláusula anterior, y en cumplimiento de los requisitos que señala la cláusula tercera del Convenio marco de Colaboración en materia de mejora regulatoria, se establecen los puntos siguientes:

- I.- **Objetivo.-** Que las administraciones públicas Estatal y Municipal realicen el conjunto de acciones necesarias para que en sus ámbitos de competencia, las empresas (y, principalmente, las “**MIPYMES**”), que impliquen bajo riesgo para la salud o al medio ambiente, puedan constituirse e iniciar operaciones en un máximo de 48 horas, a partir del ingreso de su solicitud.
- II.- **Listado de Actividades Específicas:**
Las dependencias Municipales y Estatales involucradas en la apertura de empresas ubicadas en los supuestos de la cláusula primera deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente Convenio, de acuerdo con sus atribuciones.
Se realizarán las actividades necesarias para que, mediante una reingeniería de los procesos que la Administración Pública Municipal lleva a cabo actualmente para la apertura e inicio de operaciones de una empresa ubicada en los supuestos de la cláusula primera, el “**SARE**” tenga los siguientes elementos básicos:
 - 1) **Catálogo de Giros.-** Se establecerá con base en la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en 1999, tomando como punto de partida los 685 giros establecidos en el catálogo del “**SARE**” federal. El “**MUNICIPIO**” determinará aquellos que considere susceptibles de incorporarse al “**SARE**”. Se procurará que todas las áreas involucradas en el “**SARE**” den su visto bueno al catálogo.

- 2) Sustento Jurídico.- Se analizará la regulación aplicable y se harán propuestas para que el **"SARE"** tenga un sustento jurídico sólido y se minimice el riesgo de impugnaciones por actos emitidos en el marco de su actuación.
- 3) Criterios de resolución definidos.- En el diseño del **"SARE"** se procurará establecer criterios de resolución definidos, con el objeto de que se reduzca al mínimo indispensable el margen de discrecionalidad de los servidores públicos encargados del Módulo **"SARE"**.
- 4) Reglas de Operación.- Se redactarán las Reglas de Operación (Manual de Procedimientos), en las que se definirá la manera en que habrá de operar el Módulo **"SARE"**, mismas que acompañarán al Acuerdo de Cabildo que se emita para tal efecto.
- 5) Tiempos de resolución.- Los tiempos en que se otorgará la Licencia de Uso de Suelo debe ser de 48 horas como máximo. Los tiempos serán determinados en la reingeniería de procesos que acompaña al diseño del **"SARE"**.
- 6) Módulo destinado al **"SARE"**.- Para el desarrollo del **"SARE"** se establecerá un Módulo o espacio físico, para llevar a cabo el procedimiento de apertura de empresas enmarcadas en el **"SARE"**.
- 7) Resolución en el Módulo.- Un elemento indispensable en el desarrollo del **"SARE"** será que la resolución se realice en el Módulo destinado al sistema. Esto implicará que los servidores públicos del Módulo estén conectados por vía informática.
- 8) Indicadores de evaluación.- El **"MUNICIPIO"** deberá generar cada mes indicadores de desarrollo del sistema, como son: número de empresas abiertas bajo el esquema del **"SARE"**, número de empleos generados y la inversión comprometida en dichas empresas. Dichos indicadores se entregarán a principios de cada mes a la **"COFEMER"**.

El **"SARE"** será el único procedimiento que se utilizará para autorizar el inicio de operaciones de las empresas que realicen las actividades económicas incluidas en los supuestos de la cláusula primera.

III.- Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.- Las **"PARTES"** acuerdan destinar los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros que el cumplimiento del objeto de este Convenio implique, de conformidad con el presupuesto con que cuente cada Parte.

IV.- Lugar donde se desarrollarán las actividades.- El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** y el **"MUNICIPIO"** se comprometen a implementar Módulos del **"SARE"** en los lugares en que la afluencia de solicitantes demuestre su viabilidad, de acuerdo a sus posibilidades y necesidades requeridas.

V.- Coordinadores Responsables.- Para la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, las **"PARTES"** designan como coordinadores responsables a los servidores públicos siguientes:

- a) La **"COFEMER"** al Coordinador de Estados y Municipios;
- b) El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** al _____; y
- c) El **"MUNICIPIO"** al Director de Desarrollo Económico y Turístico.

Los coordinadores responsables por cada una de las **"PARTES"** serán los representantes institucionales por medio de los cuales deberán canalizarse todas las comunicaciones oficiales para dar seguimiento y asegurar que se cumplan los compromisos contraídos. En caso de que alguna de las **"PARTES"** decida cambiar a su coordinador responsable, deberá notificarlo por escrito a las **"PARTES"**, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a dicho evento.

VI.- Actividades de evaluación.- Los coordinadores responsables de las “**PARTES**” establecerán de común acuerdo los mecanismos más convenientes para evaluar las fases del desarrollo del “**SARE**” y su ejecución.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN DE LA “COFEMER”. La “**COFEMER**”, a través de su coordinador responsable, designará al(los) servidor(es) público(s) o personal que brindará(n) asesoría técnica al “**GOBIERNO DEL ESTADO**” y al “**MUNICIPIO**”, por conducto de sus coordinadores responsables, o de quien(es) éstos designen para efecto de desarrollar los procesos que involucra la implementación del “**SARE**”.

La asesoría de la “**COFEMER**” se sujetará a la disponibilidad de recursos humanos con que cuente para el cumplimiento del presente Convenio.

CUARTA.- RELACIÓN LABORAL. Las “**PARTES**” convienen en que el personal destinado para la realización de este instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella Parte que lo contrató; en tal virtud, cada una de las “**PARTES**” asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones subsidiarios o sustitutos.

QUINTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En el supuesto de que se presente caso fortuito o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la Parte que se encuentre en estos supuestos quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le correspondan, para lo cual deberá probar el hecho y comunicar dichas circunstancias por escrito a las “**PARTES**”, en plazo que no excederá de 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya iniciado el incumplimiento.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las actividades y compromisos objeto del presente instrumento podrán darse por terminados por cualquiera de las “**PARTES**”, en lo referente a sus propias actividades y compromisos, previa notificación por escrito a las “**PARTES**”, con 10 días hábiles de anticipación.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, previo consentimiento por escrito de las “**PARTES**”. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA.- VIGENCIA. Las “**PARTES**” convienen que el presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN. Las “**PARTES**” acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este Convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las “**PARTES**” de su contenido, alcance e implicaciones jurídicas, lo firman por triplicado, en el Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, el xx de xxxxxxxxxxxxxxxx de 200x.

**POR LA “COFEMER”
LIC. CARLOS GARCÍA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL**

Enlace de Transparencia para que sea transferida o removida de este Órgano y Evaluación Gubernamental, permitiéndome para ello expresar las siguientes consideraciones:

A partir del inicio de la presente administración, la Unidad de Enlace de Transparencia fue designada a cargo de la suscrita, quién además ocupa el cargo de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, lo cual me lleva a poner de su conocimiento que se han venido presentando diversas situaciones relacionadas con la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, considerando pertinente destacar en primer término; que los principios rectores de la Ley de Acceso a la información, son precisamente ejercer un control social sobre la **eficiencia** y **legalidad** del gobierno, encaminado ello a mejorar la administración pública. Luego entonces, al ser de reciente creación la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y resultar materia relacionada íntimamente con la rendición de cuentas, es preciso observar y aplicar los mecanismos mas adecuados para cumplir cabalmente con los principios señalados.

Así entonces, tomando en cuenta que uno de los compromisos asumidos de mi parte, como Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Titular de Enlace de Transparencia, fue el de cumplir cabalmente con las obligaciones que me impone cada función, y por supuesto, la observancia y atención de los principios fundamentales de la función pública, como lo son la certeza, legalidad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, entre otros; es por ello, que al venir observando un posible conflicto de intereses, me permito solicitar consideren oportuno dirigir esta función al integrante del Ayuntamiento que entre otras obligaciones tiene la de procurar, defender y promover los intereses municipales, la responsabilidad de la Titularidad de Enlace de Transparencia; tomando en cuenta lo siguiente: Tenemos que al venirse presentando ante la Unidad de Enlace de Transparencia una serie de solicitudes de información, se hace con vista al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para efectos de intervenir y garantizar que los servidores públicos responsables, tanto de la Unidad de Enlace como aquellos obligados conforme a la fracción IV del artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información; despachen y atiendan las peticiones con diligencia, cuidado, eficacia y esmero, evitando con ello la inobservancia de la ley; luego entonces, es de advertirse que la circunstancia expuesta, me coloca en una situación de la cual podrían surgir conflictos de intereses al representar por un lado a la autoridad que corresponde, conocer, investigar y sancionar a los servidores públicos dentro del ámbito municipal, que incumplan con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y, por el otro ser la Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia; es decir, si derivado de la inobservancia de las obligaciones contenidas en el artículo 61, de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado de Sonora, que prevé la posibilidad de que el servidor público que incumpla con las obligaciones a su cargo, derivadas de la ley en cita, pueden ser sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, esta situación pudiera generar un conflicto de intereses derivados de la circunstancia de que si bien es cierto la suscrita funjo como Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia, de igual forma ostento el cargo de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, lo que genera una disyuntiva en cuanto a iniciación del procedimiento administrativo y la sanción correspondiente, al no poder ser juez y parte, y sobre todo decidir uno misma en cuanto a la sanción a imponer, derivado de la inobservancia de la Ley.

Siendo por lo antes expuesto que solicito y se tome en consideración la presente propuesta, y sea transferida la Titularidad de la Unidad de Enlace de Transparencia al integrante del H. Ayuntamiento que conforme el artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal corresponde, entre otras obligaciones, la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, a las que este Honorable Ayuntamiento considere conveniente.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted.

Respetuosamente
C. LIC. CARLA NEUDERT CORDOVA
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

- - - Hace uso de la voz el Presidente Municipal y manifiesta: “En atención a lo anterior, solicito se designe como nuevo Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia a la C. Lic. Sonia García Félix, quien es empleada de este Ayuntamiento y Asesora Legal de Sindicatura Municipal.” - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **6.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veintitrés votos, la propuesta presentada en los términos siguientes: - - - - -

- - - - **UNICO.-** Se designa como nuevo Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa a la C. Lic. Sonia García Félix. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a la presentación de Informe Trimestral de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el Presidente Municipal manifiesta: “Como ustedes saben, la mencionada Titular tiene como Obligación términos del artículo 96, fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, informar trimestralmente de sus actividades, lo que viene haciendo con la documentación que les fue entregada por personal de la Secretaría del Ayuntamiento, lo anterior, se hará constar en el Acta que se levante con motivo de la presente Sesión. Así mismo se hace entrega en este momento a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento del Informe de la Unidad de Enlace de Transparencia correspondiente al período del 6 de octubre del 2006 al 24 de enero del 2007, rendido por la Ciudadana Carla Neudert Córdova.” - - - - -

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
INFORME TRIMESTRAL AL H. AYUNTAMIENTO
OCTUBRE- NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2006.

Guaymas, Sonora. A 24 de Enero del 2007.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Lic. Carla Neudert Córdova, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el Cuarto Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo del mes de Octubre a Diciembre del 2006.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: “El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público”, y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:

De conformidad con el artículo 223 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 147 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas y Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas; se participo en cuatro reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración 2006-2009, con la finalidad de analizar y seleccionar las siguientes propuestas:

- a) Reunión extraordinaria decimoctava para adquisición de equipo de transporte para Tesorería Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Reunión extraordinaria decimanovena para el cambio de presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la administración 2006-2009, propuestas de contratación de servicios externos para Tesorería Municipal y propuesta de autorización del pago de traslado de la Banda Sinfónica de la Secretaria de Marina, Armada de México.
- c) Reunión extraordinaria vigésima con la finalidad de analizar las propuestas para la compra de dos barredoras para la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- d) Reunión extraordinaria vigésima primera, con la finalidad de analizar propuestas de adquisición de artículos decorativos navideños para las fiestas decembrinas en la ciudad, propuestas para adquisición e importación de diez motocicletas para el Departamento de Tránsito Municipal y propuesta para la compra de 288 uniformes para el personal administrativo.

A solicitud de la Dirección de Atención Ciudadana, durante el mes de Diciembre del 2006, se realizó un catálogo de peticiones ciudadanas del órgano de control y evaluación gubernamental, así mismo se dio apoyo a la Dirección de Comunicación Social para la revisión del Manual de Procedimientos.

II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:

Conclusión de auditoria financiera a la Dirección de Contabilidad y Egresos, concerniente a la supervisión y análisis del seguimiento del gasto ejercido durante el periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2006, detectando que las observaciones más relevantes corresponden a los montos excedidos en las siguientes partidas Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal Directo con un saldo negativo de -\$3,644,870.44, Cuotas por Servicio Médico Isssteson con -\$2,520,480.30, Adjudicaciones Expropiaciones e Inmuebles con -\$1,887,500.00 entre otras; recomendándose realizar revisiones periódicas, justificar las variaciones y aplicar medidas de austeridad que permitan reducir los gastos que muestran mayores diferencias entre lo presupuestado y lo ejercido.

III.- Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:

Con la finalidad de verificar los fondos asignados a las dependencias municipales, se realizó Arqueo de Fondo Fijo de Caja Chica a la Dirección de Comunicación Social y Oficialía Mayor.

Se recibieron copias de los reportes de ingresos y egresos de la comisaría municipal del Ejido Francisco Márquez del mes de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2006 y de la comisaría municipal de Ortiz por los meses de Septiembre y Octubre del 2006.

La Dirección de Ingresos, envió copia del informe de recaudación del impuesto del 2% sobre el servicio de hospedaje del mes de Septiembre y Octubre del 2006, así mismo nos enviaron copias de los recibos oficiales de ingresos de la Comisaría Municipal de San Carlos Nuevo Guaymas, correspondiente a los depósitos de la recaudación diaria, lo anterior de conformidad a una medida de seguimiento a los ingresos recaudados.

Informe de ingresos y egresos del Centro de Desarrollo Infantil "Zulma V. de Llano" del mes de Septiembre y Octubre del 2006; en atención a la información proporcionada, el Departamento de Auditoría Interna realizó una supervisión al estado de cuenta con respecto a los depósitos realizados y a la emisión de cheques, dando resultado satisfactorio, aclarando que la revisión soporte de los cheques será revisada en la auditoria a realizar a DIF Municipal correspondiente al 4to. Trimestre del 2006.

A solicitud de Tesorería Municipal, se elaboró el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007, así como las actividades públicas municipales correspondientes a la Dirección de Atención Ciudadana y Asuntos Internos.

IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:

Durante el presente periodo se realizaron dos revisiones de objetivos y metas, la primera a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, observándose falta de soporte documental total o parcial de las metas realizadas de los siguientes subprogramas: administración, alumbrado público, limpia y recolección, mercados, panteones, conservación de calles y parques y jardines; recomendándose establecer con cada uno de los encargados de los departamentos, las actividades que se deben incluir en cada uno de los objetivos y metas y el soporte documental que respalde el total cumplimiento de las metas realizadas, así mismo se realizó una reunión con los encargados de los departamentos para explicar a detalle la necesidad de respaldar documentalmente toda meta realizada y unificar criterios en la elaboración de los informes de cada área.

La segunda a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología por el periodo del primero de Julio al treinta de Septiembre del 2006, observándose soporte parcial en el subprograma denominado: Conducción y Coordinación General; recomendándose que todas las metas que sean reportadas como realizadas deben contar con el soporte documental, que respalde el total cumplimiento de las mismas.

V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:

En Auditoría Técnica de Obras se llevó a cabo la supervisión física a las siguientes obras: Pavimentación de ruta de camiones en la Colonia Fátima, pavimentación de la calle Adolfo de la Huerta de la Colonia Fátima, ampliación de la red de alcantarillado en el Rinconcito de Fátima, construcción de red de atargeas 1 y 2 para alcantarillado sanitario en la Colonia Popular, pavimentación de la calle Guadalupe en la Colonia Guadalupe, Pavimentación de calle 23 en Colonia Mirador, Pavimentación vado (calle Waskin) en Colonia Fátima y pavimentación de la calle Alejandro Carrillo en Colonia Fátima.

Así mismo se participo en diecisiete procesos de licitación para la realización de las siguientes obras:

- 1) GUAYMAS-06-HABITAT-04 DENOMINADA "Pavimentación de Vado (calle Waskin) Colonia Fátima"
- 2) GUAYMAS-06-HABITAT-05 denominada "Construcción de colectores en Colonia Popular"
- 3) GUAYMAS-06-HABITAT-06 denominada "Pavimentación de calle 23 en Colonia Mirador",
- 4) GUAYMAS-06-HABITAT-07 denominada "Construcción de red de atargeas (2) en Colonia Popular"
- 5) GUAYMAS-06-HABITAT-08 denominada "Pavimentación de calle Q en Colonia Fátima"
- 6) GUAYMAS-06-HABITAT-09 denominada "Pavimentación de calle Alejandro Carrillo en Colonia Fátima"
- 7) GUAYMAS-06-HABITAT-10 denominada "Construcción de Escuela Taller en Colonia Popular"
- 8) GUAYMAS-06-HABITAT-11 denominada "Construcción de Centro de Atención Infantil en la Colonia Popular",
- 9) GUAYMAS-06-FMD-01 de la obra "Rehabilitación de Edificio para Oficinas de Tesorería Municipal"
- 10) GUAYMAS-06-FAISM-03 de la obra "Pavimentación de Calles 11 y 12, Colonia Centro"
- 11) Licitación 23-95/06 denominada "Rehabilitación y Modernización de Vialidad Acceso Sur (III Etapa)",
- 12) Licitación públicas nacional número 55309002-002-06 denominada "Rehabilitación de la infraestructura y pavimentación zona aledaña al Mercado Municipal en el centro histórico"
- 13) Licitación pública nacional número 55309002-003-06 denominada "Rehabilitación del antiguo edificio del Mercado Municipal en el centro histórico"
- 14) Licitación: GUAYMAS-06-SH/APF-01 "Adquisición de Materiales de Construcción de las Localidades de: Ejido Baca Calderón, Ejido Felipe Ángeles, Ejido Adolfo de la Huerta, La Misa, Mariano Escobedo, Estación Ortiz, Triunfo de Santa Rosa, Guadalupe Victoria, Graciano Sánchez, Lázaro Cárdenas, Palo Verde y Francisco Márquez, " el día 06 de Diciembre del 2006.
- 15) Licitación pública número 55051003-004-06 de la obra "Rehabilitación y Modernización de Vialidades de Acceso Sur II Etapa"
- 16) GUAYMAS-06-CCAMFF-02 de la obra "Construcción de Caseta de Vigilancia y Banquetas en la Colonia Las Tinajas"
- 17) Licitación 20-92/06 denominada "Adjudicación del Contrato de Concesión del Servicio de Recolección y Traslado de la Basura"

Se realizó una Inspección documental a expedientes técnicos de obras del Fondo Municipal Directo por el ejercicio fiscal 2006, con el propósito de verificar la correcta integración de los documentos y el cumplimiento de la normatividad en materia de Obras Públicas, observándose la falta de la siguiente documentación: cédula de información básica, justificación y descripción del proyecto.

Se dio atención a queja presentada por el Ing. Joaquín Pérez Mellado, referente a la obstrucción del paso para desfogue de las aguas pluviales, ocasionado por la obra del relleno de la bahía desde la calle 26 a la calle 29, por lo anterior, se realizó una inspección física donde se verifico que efectivamente existe un problema de desfogue en las galerías del malecón Malpica, quedando estas obstruidas por el material utilizado en la obra, de lo anterior se notificó al Ing. Martín Larios Velarde Director de Infraestructura Urbana y Ecología, quien requirió a la empresa encargada de los trabajos de dragado y relleno a proceder de inmediato a limpiar los sitios obstruidos, retirando cualquier obstáculo que impida el buen funcionamiento y descarga de los escurrimientos pluviales.

Se realizó un seguimiento a las observaciones detectadas por la Dirección General de Seguimiento y Control de Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría General, correspondiente a la obra NC-161 Imagen Urbana ejecutada con recursos provenientes del Programa de Desarrollo Turístico del ejercicio presupuestal 2005, observándose que mediante oficio S-2051/2006 la Secretaría de la Contraloría General determina que se solventaron el total de las observaciones detectadas.

Se llevó a cabo una supervisión de pago de nómina semanal del personal adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, observándose que a los trabajadores del turno vespertino del área de recolección de basura, se les otorgan ocho horas extras diarias, sin que se haya acreditado la necesidad de la extensión del horario y mucho menos que se hayan trabajado tales horas, ya que se les proporcionan por el hecho de ir a vaciar el camión de basura en dos ocasiones, circunstancia que se realiza dentro del turno de trabajo, así mismo se observa que a los trabajadores que laboran los días domingos, se les conceden diez horas extras, situación en contravención al Contrato Colectivo de Trabajo, que estipula en su cláusula sexagésima primera, que la cantidad máxima a que tienen derecho los trabajadores es de cincuenta y dos horas adicionales a la semana.

VI.- Realizar auditorias a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:

Auditoria financiera al Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública por el periodo del primero de Julio al treinta de Septiembre del 2006, obteniéndose resultados satisfactorios, por lo que no se emitieron recomendaciones para la presente revisión.

Auditoria financiera a la Dirección de Egresos y Contabilidad del periodo del primero de Julio al quince de Septiembre del 2006, observándose en dos pólizas de cheque, las facturas contenían de manera incorrecta el Registro Federal de Contribuyente de la Tesorería Municipal de Guaymas y en dos pólizas adicionales la factura, no contenía la firma del titular, ni el sello de la dependencia, recomendándose verificar el cumplimiento de las medidas de control interno en la recepción de las facturas.

Revisión a la documentación expedida y recibida por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente durante el periodo del primero de Julio al treinta de Septiembre del 2006, observándose que no se tiene un control de la documentación expedida; así mismo se observó oficio enviado por el Lic. Luis Enrique Zarate Hudec en su carácter de Director de Ecología y Medio Ambiente a la empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V., dando por terminado un convenio de colaboración, mismo que no fue localizado, por lo que es de presumirse la inexistencia del mismo y en consecuencia podría estarse infringiendo la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Auditoria financiera a DIF Municipal por el periodo del primero de Julio al treinta de Septiembre del 2006, obteniéndose resultados satisfactorios, por lo que no se emitieron recomendaciones para la presente revisión.

Auditoria al Instituto del Deporte por concepto de ingresos por concepto de renta del Gimnasio Municipal durante el periodo del primero de Agosto al treinta y uno de Octubre del 2006, observándose la falta de controles internos, por arrendamiento del local y cuotas de recuperación, por lo que corresponde al periodo de la administración anterior y por el periodo de la presente administración es necesario mejorar los controles internos por concepto de recaudación de ingresos.

VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.

Durante el presente periodo, no se han designado auditores externos, para las entidades paramunicipales.

VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:

El dieciocho de Diciembre del 2006, se designo al Lic. Juan José de Jesús Guzmán Aguirre como Comisario de la entidad paramunicipal denominada Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas de conformidad a las facultades que confiere la presente fracción.

IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

a) Todos los miembros del Ayuntamiento.

b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y

c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la presentación de la declaración de situación patrimonial inicial, se envió recordatorio a todos los servidores públicos obligados a cumplir con tal disposición, para presentar el formato respectivo durante el periodo de sesenta días naturales a partir de la toma de posesión y cumplir con la disposición establecida en el artículo 94 de fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

En respuesta durante el presente periodo se recibieron ciento veinte formatos de declaración de situación patrimonial en su modalidad de inicial y conclusión de servidores públicos al servicio del municipio.

X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.

En nuestro programa de objetivos y metas, se contempla la verificación de los datos contenidos en la declaración de situación patrimonial durante el segundo trimestre del año, actividad que fue realizada en el mes de Septiembre del 2006.

XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.

En el Departamento de Quejas y Atención Ciudadana, se recibieron treinta y dos quejas, setecientas dieciséis peticiones ciudadanas, se concluyeron treinta y cinco procedimiento de responsabilidad administrativa, se emitieron doscientos trece acuerdos dictados dentro de procedimientos administrativos, ciento dieciocho notificaciones, catorce constancias y treinta y tres audiencias.

De las treinta y dos quejas recibidas a continuación se detalla el seguimiento realizado durante el presente periodo:

No. Exp.	Fecha	Estado Actual del Expediente.
<u>CMQ72/06</u>	<u>04/10/2006</u>	Autos previos.- Mediante acuerdo fechado el nueve de Octubre del dos mil seis, se tuvo al denunciante por desistido de la denuncia.
<u>CMQ73/06</u>	<u>05/10/2006</u>	Autos previos.- Se tuvo por recibida denuncia el tres de Octubre del dos mil seis, misma que fue admitida el cinco del mismo mes y año; ordenándose la ratificación de la denuncia, la cual tuvo verificativo el diecisiete de Octubre; mediante acuerdo del nueve de Noviembre de dos mil seis se requirió al presunto infractor a efectos de que informara el seguimiento que le había dado a la demanda presentada por el quejoso; por último, con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil seis, se tuvo al servidor público denunciado, dando cumplimiento al ordenamiento requerido .
<u>CMQ74/06</u>	<u>09/10/2006</u>	Concluido.- Mediante acuerdo emitido el veinticinco de Octubre del dos mil seis, se tuvo por no presentada la denuncia correspondiente, en virtud de la carga procesal impuesta, en el sentido de que no compareció el denunciante a la hora y fecha señalada para la ratificación, sin justificar la causa de la aludida incomparecencia.

<u>CMQ75/06</u>	<u>19/10/2006</u>	Concluido- Por auto fechado el veintiséis de octubre del dos mil seis, se tuvo por radicado el procedimiento en contra del servidor público denunciado, en virtud de la omisión de presentación de la declaración de situación patrimonial por conclusión dictándose la resolución correspondiente el día cinco de Diciembre del dos mil seis.
<u>CMQ76//06</u>	<u>19/10/2006</u>	En tramite- Por auto fechado el veintiséis de Octubre del dos mil seis, se tuvo por radicado el procedimiento en contra del servidor publico denunciado, en virtud de la omisión de presentación de la declaración de situación patrimonial por conclusión; habiéndose señalado las once horas del día veintiuno de Noviembre del dos mil seis a efectos de realizar la audiencia de ley a la cual no compareció el infractor, sin haber justificado la causa, por lo que mediante acuerdo del veintidós de Noviembre, se le tuvieron por presuntivamente ciertos los hechos imputados en su contra, encontrándose pendiente de dictarse la resolución respectiva.
<u>CMQ77/06</u>	<u>19/10/2006</u>	Concluido- Mediante resolución de fecha catorce de Diciembre del dos mil seis se tuvo por concluido el presente procedimiento imponiéndose al infractor la sanción correspondiente, consistente en amonestación.
<u>CMQ78/06</u>	<u>19/10/2006</u>	Concluido- Mediante resolución de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis se tuvo por concluido el presente procedimiento imponiéndose al infractor la sanción correspondiente, consistente en apercibimiento.
<u>CMQ79/06</u>	<u>19/10/2006</u>	Concluido- Mediante resolución de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis se tuvo por concluido el presente procedimiento imponiéndose al infractor la sanción correspondiente, consistente en apercibimiento.
<u>CMQ80/06</u>	<u>19/ 10/2006</u>	Concluido- Mediante resolución de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis se tuvo por concluido el presente procedimiento imponiéndose al infractor la sanción correspondiente, consistente en apercibimiento.
<u>CMQ81/06</u>	<u>19/10/2006</u>	Concluido- Mediante resolución de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis se tuvo por concluido el presente procedimiento imponiéndose al infractor la sanción correspondiente, consistente en apercibimiento.
<u>CMQ82/06</u>	<u>19/10/2006</u>	Concluido- Mediante resolución de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis se tuvo por concluido el presente procedimiento imponiéndose al infractor la sanción correspondiente, consistente en apercibimiento.
<u>CMQ83/06</u>	<u>19/10/2006</u>	En tramite- Mediante acuerdo de fecha veintiséis de Octubre del dos mil seis, se dicto acuerdo teniendo por radicado el procedimiento en contra del servidor publico, en virtud de haber incumplido con su obligación de presentar su declaración patrimonial por conclusión, por auto de fecha veintisiete de Noviembre del año próximo pasado se tuvo por señalada las doce horas del día once de Diciembre de dicho año, para la celebración de la audiencia de ley, a la cual compareció el supuesto infractor ofreciendo las pruebas que a su derecho correspondieron.
<u>CMQ84/06</u>	<u>19/10/2006</u>	Concluido- Mediante resolución de fecha treinta de Noviembre del dos mil seis se tuvo por concluido el presente procedimiento imponiéndose al infractor la sanción correspondiente, consistente en apercibimiento.
<u>CMQ85/06</u>	<u>19/10/2006</u>	Concluido- Mediante resolución de fecha treinta de Noviembre del dos mil seis se tuvo por concluido el presente procedimiento imponiéndose al infractor la sanción correspondiente, consistente en apercibimiento.
<u>CMQ86/06</u>	<u>19/10/2006</u>	Concluido- Mediante resolución de fecha cinco de Diciembre del dos mil seis se tuvo por concluido el presente procedimiento imponiéndose al infractor la sanción correspondiente, consistente en apercibimiento.
<u>CMQ87/06</u>	<u>19/10/2006</u>	Concluido- Mediante resolución de fecha cinco de diciembre del dos mil seis se tuvo por concluido el presente procedimiento imponiéndose al infractor la sanción correspondiente, consistente en apercibimiento.
<u>CMQ88/06</u>	<u>26/09/2006</u>	Autos Previos- Mediante acuerdo de fecha veintisiete de Octubre del dos mil seis, se solicito a la Dirección de Control Urbano el seguimiento dado a la problemática de los colonos del fraccionamiento misión del sol, por auto de fecha cuatro de Noviembre del dos mil seis, se ordeno la ratificación de la denuncia, misma que se llevo acabo el quince de Noviembre del año antes mencionado, y ofrecieron una serie de documentos en forma de pruebas, por auto de fecha veintisiete de Noviembre del dos mil seis, se solicita en vía de informe al Director de Control Urbano se sirva proporcionar información detallada y relacionada con la problemática del Fraccionamiento Misión del Sol.

<u>CMQ89/06</u>	<u>26/09/2006</u>	Autos Previos.- Por auto de fecha tres de Noviembre del dos mil seis, se ordena dar inicio a las investigaciones correspondientes comisionándose al Encargado del Departamento de Auditoría Interna del Órgano de Control a fin de soportar los puntos mas relevantes de las conclusiones emitidas en el dictamen de la cuenta pública del año dos mil cinco de este H. Ayuntamiento, asimismo se ordeno girar oficio al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, a efecto de informar sobre el inicio de las investigaciones correspondientes, teniendo por auto de fecha doce de Diciembre del dos mil seis, se ordeno de nueva cuenta girar oficio a la autoridad antes mencionada en la forma y términos antes referidos.
<u>CMQ90/2006</u>	<u>31/10/2006</u>	Autos previos.- Por auto de fecha primero de Noviembre del dos mil seis, se ordeno la ratificación misma que se llevo a cabo el día quince de Noviembre del dos mil seis.
<u>CMQ91/2006</u>	<u>08/11/2006</u>	Autos previos.- Por auto de fecha ocho de Noviembre del dos mil seis, se ordeno la ratificación de la denuncia misma que se llevo a cabo el día diecisiete de Noviembre del dos mil seis, por auto de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis, se ordeno requerir al denunciante a fin de que proporcionara mayores datos, copias e información, relacionada con los hechos denunciados, con el apercibimiento, que de no dar cumplimiento a los requerimientos ordenados en el termino de cinco días hábiles, a partir de la correspondiente notificación, se ordenaría el archivo definitivo de la denuncia, notificación que se llevo a cabo el cinco de Diciembre del dos mil seis, sin que se haya dado cumplimiento al requerimiento realizado.
<u>CMQ92/2006</u>	<u>10/11/06</u>	Concluido.- por auto de fecha quince de Noviembre del dos mil seis se ordenó dar inicio a las investigaciones correspondientes, ordenándose la correspondiente ratificación, con el apercibimiento al denunciante que de no comparecer sin justa causa se archivaría el asunto; por constancia de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil seis, se estableció la incomparecencia del denunciante sin justificar la causa de la referida incomparecencia, por lo que mediante auto de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis, se ordenó el archivo del presente asunto.
<u>CMQ93/2006</u>	<u>15/11/2006</u>	Autos previos.- Por auto de fecha veintiuno de Noviembre se tuvo por presentado informe de auditoria y anexos, ordenándose la iniciación del procedimiento así como la ratificación del informe correspondiente, mismo que se llevo a cabo el veintinueve de Noviembre del 2006.
<u>CMQ94/2006</u>	<u>15/11/2006</u>	Autos previos.- Por auto de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis, se ordeno dar inicio a las investigaciones y en vía de informe se solicito a la Dirección de Recursos Humanos información relacionada con los servidores públicos denunciados. Teniendo que por auto de fecha del quince de Diciembre del dos mil seis, fue recibida la información solicitada.
<u>CMQ95/2006</u>	<u>16/11/2006</u>	Autos previos.- De fecha diecisiete de Noviembre del dos mil seis, se ordeno dar inicio a las investigaciones, ordenándose la ratificación correspondiente mismas que se llevo a cabo, el ocho de Diciembre del dos mil seis.
<u>CMQ96/2006</u>	<u>16/11/2006</u>	Autos previos.- Por auto de fecha veintiuno de Noviembre del dos mil seis, se ordeno dar inicio a las investigaciones y la ratificación correspondiente, la cual se llevo a cabo con fecha treinta de Noviembre del dos mil seis. Por acuerdo de fecha cuatro de Diciembre del dos mil seis, se comisionó al auditor técnico y encargado del departamento de auditoria practicar una revisión relacionada con la denuncia presentada.
<u>CMQ97/2006</u>	<u>17/11/2006</u>	Autos previos.- Por auto de fecha veintiuno de Noviembre se ordeno la correspondiente ratificación de la denuncia, misma que se llevo a cabo el veintinueve de Noviembre del dos mil seis.
<u>CMQ98/2006</u>	<u>24/11/2006</u>	Autos previos.- Se ordeno dar inicio a las investigaciones correspondientes mediante auto de fecha veintinueve de Noviembre ordenándose de igual forma la ratificación, la cual se llevo a cabo el siete de Diciembre del dos mil seis.
<u>CMQ99/2006</u>	<u>04/12/2006</u>	Autos previos.- Por auto de fecha seis de Diciembre del dos mil seis se ordeno ratificación de la denuncia, misma que se llevo a cabo el catorce de Diciembre del año dos mil seis.
<u>CMQ100/2006</u>	<u>05/12/2006</u>	Autos previos.- Por auto del seis de Diciembre del dos mil seis, se ordeno la ratificación de la denuncia, misma que se llevo a cabo el catorce de Diciembre del año dos mil seis.
<u>CMQ101/2006</u>	<u>11/12/2006</u>	Autos previos.- Por auto de fecha catorce de Diciembre del dos mil seis, se ordeno la correspondiente ratificación fijándose las diez horas del día diez de Enero del año dos mil seis.

CMQ102/2006	12/12/2006	Autos previos.- Por auto de fecha doce de Diciembre se ordeno la correspondiente ratificación señalándose para tales efectos el día quince de Enero del año dos mil siete.
CMQ103/2006	11/09/2006	Autos previos.- Pendiente de ordenar la ratificación.

Al final del presente periodo, se encuentran en trámite treinta y cuatro expedientes por procedimiento administrativos, más un expedientes en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Durante el mes de Diciembre del 2006, se extendieron nueve constancias de no antecedentes de responsabilidad administrativa para los C. Armando Grijalva Trillas, Jesús Armando Garza Guerrero, Rene Alfonso Reyes Ayon, Juan Reyes García, Isidro Najar Renteria, Alejandro Matuz León, Ramón Soto Portillo, José Luis Palafox Félix, Rigoberto Martínez Becerra.

XII.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

Con la finalidad de cumplir con el objetivo programado para el presente periodo, se realizaron tres supervisiones de inventario, la primera para el almacén de despensas de DIF Municipal obteniéndose resultados satisfactorios, por lo que no se emitieron recomendaciones para la presente revisión, la segunda al inventario de mobiliario y equipo de oficina de Sindicatura Municipal observándose que algunos bienes no se encuentran dados de alta, por lo que se recomienda realizar el trámite ante Oficialía Mayor y solicitar el resguardo de la totalidad de los bienes y la tercera, fue una revisión física de vehículos chatarra a cargo de Sindicatura Municipal, observándose que no se localizó un vehículo pick up con número de serie 1GCEC24R71Z128170 y los vehículos localizados se encuentran parcialmente desmantelados, por lo que se recomienda designar personal al cuidado de tales unidades.

Así mismo, se actualizo el inventario de mobiliario y equipo de oficina asignado a este órgano de control y evaluación gubernamental, dando de alta ante Oficialía Mayor un teléfono celular y presentando formatos de traspaso de bienes a la comisaría municipal de Ortiz.

XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento:

Durante el presente trimestre se elaboraron los lineamientos del Fondo Fijo de Caja Chica y de Abastecimiento de Combustible, mismos que se encuentran en revisión en Oficialía Mayor y en la Dirección de Contabilidad y Egresos.

XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

Este sistema se denomina Departamento de Quejas y Atención Ciudadana, mismo que se contempla en nuestro presupuesto de egresos y en el programa anual de objetivos y metas 2006, las acciones realizadas por el departamento en mención se encuentran detalladas en la fracción XI del presente informe.

XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

En atención a la petición de la Comisión Especial Plural de regidores se realizó la supervisión del inventario de mobiliario y documentación a cargo del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, con la finalidad de elaborar el informe de observaciones en la recepción de la dependencia. Así mismo y como resultado de una revisión a la documentación de la entrega recepción de las instalaciones de DIF Municipal, se envió oficio a la Comisión Especial Plural de Regidores para informar de las observaciones y considerar en el dictamen.

Mediante Memorandum, se solicitó a las dependencias municipales la devolución de las carpetas de la entrega y recepción de las unidades administrativas debidamente firmada por el titular saliente y el titular entrante, quedando pendiente de la devolución de las carpetas Secretaría del Ayuntamiento y Presidencia Municipal. Así mismo se envió a Presidencia Municipal un juego de cinco carpetas de la entrega y recepción de la administración municipal para su firma, mismas que se encuentran en proceso de firma.

XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;

Participación en el curso de capacitación denominado “Asesoría Legal Laboral” impartido por el Lic. Ambrosio Escalante en el Hotel Marina Terra de San Carlos Nuevo Guaymas y en la plática de introducción al curso de capacitación de liderazgo para el personal de la Dirección de Desarrollo Social.

Se implementó el “Programa Integral de Capacitación y Formación a Servidores Públicos Municipales”, en donde se realizó el evento de capacitación correspondiente al primer módulo del programa titulado “Ética Gubernamental” llevándose a cabo el día 06 de Diciembre a las 12:40 horas en Palacio Municipal para los Regidores de este H. Ayuntamiento y a las 16:25 horas en el salón Sahuaro del Hotel Armida, para los Funcionarios, impartido por el C. Mtro. Ignacio Ruiz Coronado.

El día ocho de diciembre del 2006, se llevo a cabo, una reunión con funcionarios de la administración municipal con la finalidad explicar las funciones y responsabilidades del órgano de control y evaluación gubernamental, el organigrama operativo, el objetivo general, los proyectos prioritarios y su problemática, las etapas de los proyectos, el costo y el resultado esperado.

Se emitieron recomendaciones con respecto a realizar acciones preventivas para mantener ubicado el inventario asignado; ante los movimientos de mobiliario y equipo de oficina por motivo de la remodelación de las oficinas del Ayuntamiento. Así mismo se solicitó a los titulares de las dependencias apoyar en la reducción de consumo de energía eléctrica de las oficinas, verificando apagar los equipos, que no se estén utilizando al momento de concluir el horario de trabajo.

En los primeros días del mes de Octubre del 2006, se llevó a cabo la primera reunión, con el personal adscrito al órgano de control y evaluación gubernamental, para conocer el objetivos del programa de calidad, las técnicas de lenguaje, los elementos que forman el programa, la programación de los exámenes de evaluación y el nombramiento de las personas encargadas de la elaboración de la minuta de acuerdos, iniciando con la presente actividad el programa de calidad, para el día veinte de Octubre del 2006, se realizó la plática sobre la técnica de las “Cinco S” con la intención de mejorar la calidad de vida en el trabajo, se programó el examen, se acordó el día de la bermuda y se elaboró la descripción de puesto. Actividades que de momento han quedado suspendidas por el programa de remodelación de las oficinas del Ayuntamiento.

Los días nueve y diez de Noviembre del 2006, se participó en la “VII Reunión Estatal de Contralores Estado-Municipios”, desarrollándose los siguientes temas: Estructura y Funciones de la Dirección General de la Secretaría de la Contraloría General, vinculación con las Contralorías Municipales, elección del Coordinador Estatal y Regional, entrega del Manual del Contralor Municipal, toma de protesta de los Coordinadores Regionales, Informe de actividades del programa de trabajo, responsabilidad administrativa de los servidores públicos, intervención del Centro de Desarrollo Municipal, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y finalmente el Instituto de Transparencia Informativa. Recibiendo el nombramiento de Coordinadora de la Región Sur.

El día seis de Diciembre del 2006, se participó en la “Reunión de Coordinación de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios”, en la ciudad de Hermosillo, con la finalidad de hacer la revisión de las disposiciones generales de la Comisión Permanente, verificar el acuerdo de la coordinación, analizar las propuesta del Programa de Trabajo 2007, revisar el calendario de reuniones 2007, estudiar el estado de las solicitudes recibidas del Fondo de Apoyo Municipal, comentar el Programa Paisano y analizar la recepción de las propuestas de capacitación.

El día trece de Diciembre del 2006, se participó en la reunión de trabajo de la Coordinación de la Región Sur, con el tema: “Procedimiento Administrativo conforme a la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos”, en el municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.

A invitación del Lic. Francisco Salazar Córdova Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios, se participo con un donativo de artesanías para el Bazar Navideño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, con el apoyo de Sindicatura.

Durante el presente trimestre se recibió el nombramiento para la participar en la Comisión Especial para el caso de los Servicios de Recolección de Basura, iniciando las actividades con la instalación de un módulo de atención a los trabajadores, los tramites necesarios para solicitar la pensión de diez trabajadores del ayuntamiento ante las oficinas administrativas de ISSSTESON. Dando por concluidos los trabajos de la comisión con la atención de ochenta trabajadores y el trámite total de veintinueve renuncias voluntarias.

Se recibió el nombramiento de Comisario del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, Comisario de la Administración Costera Integral Sustentable del Municipio de Guaymas y titular de la Unidad de Enlace de Transparencia.

A invitación de la Coordinación Municipal de la Mujer, se desarrollo el tema "Prevención a la Violencia Intrafamiliar y Autoestima" en evento realizado el día treinta de Noviembre de 2006, en la explanada del patio de Palacio Municipal.

En apoyo a alumnos del Instituto Tecnológico de Sonora se realizó la plática denominada "Facultades y Obligaciones de los Servidores Públicos Municipales", en las instalaciones de la misma escuela.

En atención a oficio número 016/006 de fecha trece de Octubre del 2006, enviado por el Ing. José Ordaz Aguiar, referente a sugerencias para el órgano de control y evaluación gubernamental, se dio respuesta, manifestado que habremos de coadyuvar en encaminar de la mejor manera las políticas y estrategias que permitan cumplir con la encomienda de una administración de calidad, en donde todos nos veamos involucrados.

En compañía del auditor técnico de obras de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental se realizaron dos recorridos de obra pública en proceso.

XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

Se da cumplimiento a ésta fracción con la presentación de éste informe, mismo que es el segundo para la actual Administración.

XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;

En cumplimiento al Acuerdo de Coordinación entre el Gobierno del Estado y los Municipios, así como al programa de objetivos y metas 2006, se visitaron dieciocho familias de la colonia Fátima para dar información de las obra en proceso en su colonia y para invitarlos a participar en el programa de Contraloría Social; realizando un recorrido por las siguientes obras en proceso: Pavimentación de la calle Alejandro Carrillo de la Colonia Fátima, Pavimentación de la calle Adolfo de la Huerta de la Colonia Fátima y Pavimentación de la Calle Q en la Colonia Fátima.

Se recibieron y tramitaron tres exhortos, el primero mediante Oficio número RSP-1231-2006 de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, mismo que con fecha seis de Octubre y mediante oficio número **OC-13-299/2006**, se da cumplimiento y se envía exhorto debidamente diligenciado, el segundo con dos exhortos mediante oficio número RSP/1611/2006 de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, mismos que debidamente diligenciados se remiten mediante oficio **OC-92-379/2006** de fecha veintinueve de Noviembre del 2006.

En atención a la solicitud realizada por la Dirección de Desarrollo social, se da asesoría jurídica para dar respuesta a la C. Bertha Alicia Villalobos Rascon Directora de la escuela primaria Profra. Rosa Félix Barraza del poblado de Vicam, quien solicita mediante oficio la condonación del pago de desayunos escolares debido a que fueron sustraídos (robados) del plantel, así mismo se realizó análisis del problema de transporte escolar para la comunidad estudiantil de la comisaría municipal de Potam, referente a la regularización de la prestación del servicio de transporte escolar para la Escuela Secundaria Técnica no. 23 y el CECYTES.

Asesoría jurídica con relación al impedimento para que un servidor público municipal pueda ocupar un cargo adicional remunerado, recurriendo a los artículos 33, 68, 388 fracción I y VIII, 327 fracción IV, 328,329,330,331 y 332 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como al artículo 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:

Se dio atención y seguimiento a trece asuntos turnados por Presidencia Municipal, concerniente a los siguientes asuntos:

- 1) Asunto número 088/2006, se envió una tarjeta Informativa mediante oficio OC-19-305/2006 de fecha once de Octubre del 2006, para dar respuesta a oficio número DGCS-1432/06 al Director de Contraloría Social del Gobierno del Estado, referente a queja presentada por Ricardo Aldrete Lazcano, donde se concluye que no se encontraron hechos cometidos por el servidor público denunciado previstos por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- 2) Asunto número 083/2006, se realizaron los tramites necesarios para participar en el curso de capacitación a servidores públicos en materia de lineamientos generales de acceso, clasificación y desclasificación de la información, así como organización y conservación de la documentación pública. Invitación mediante oficio número ITI-145/06, de fecha 25 de Septiembre del 2006. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7º de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora y el artículo 13 de los Lineamientos Generales de Acceso a la Información.

- 3) Asunto número 084/2006, revisión asunto del Instituto de Vivienda del Estado de Sonora del programa de Ahorro Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa", señalando que algunos beneficiarios no han aplicado al 100% los materiales en 2004 y 2005, por lo que se solicita auxiliar a los beneficiarios para que apliquen en su totalidad los materiales que les fueron entregados, lo anterior con la finalidad de cerrar de la mejor manera el programa mantener un registro aceptable del municipio, en respuesta se realizaron las investigaciones correspondientes y el análisis de la situación para concluir en la necesidad de que la Dirección de Desarrollo Social proceda a realizar visitas a los beneficiarios con el fin de solventar tal situación.
- 4) Asunto número 086/2006, solicitud de solventación de observaciones mediante oficio número 401-DR-NO-0695 de fecha 18 de Septiembre del 2006, enviando por la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación; se analizo la información y se llego a la conclusión que corresponde a tender a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, lo anterior se turno mediante memorando número 02/2006.
- 5) Asunto número 082/2006, se turnan los oficios RSP-1153/2006 y RSP-1642/2006, en relación a notificaciones de inhabilitación de los CC. Marco Antonio Sandoval y Rodrigo Arturo Rombold Molina. En respuesta mediante Memorandum no. 41/2006 se envió copia de inhabilitaciones para su información a Oficialía Mayor.
- 6) Asunto número 087/2006, referente a elaborar propuesta para que todos los servidores públicos del municipio, conserven en regla la documentación de los automóviles que conduzcan. En respuesta se envió propuesta de circular a Presidencia Municipal por medio de una tarjeta informativa.
- 7) Asunto número 100/2006, referente a denuncia de menores de edad, que al parecer cantan en un Bar Karaoke de San Carlos. En respuesta se realizaron las investigaciones y se elaboro una tarjeta informativa detallando la situación; misma que se concluye, en la espera del resultado de un trabajo de campo a cargo de la Trabajadora Social de DIF Municipal, mismo que una vez concluido se dará vista al Ministerio Público, Migración y Consulado; para que dichas autoridades tengan conocimiento de los hechos y adviertan la condición en que se encuentran los padres de las menores que son de origen extranjero.
- 8) Asunto número 101/2006, referente a agotar todas las instancias sobre el caso del C. Eduardo García Navarro con la finalidad de no afectar el recurso del Ayuntamiento. En respuesta se analiza el caso y se realizó tarjeta informativa con los detalles del asunto, así mismo se recomienda esperar la notificación del Contencioso Administrativo.
- 9) Asunto número 197/2006, solicitando la intervención del órgano de control y evaluación gubernamental para ponerse en contacto con el Ing. José Ordaz Aguiar en relación a los asuntos jurídicos del ayuntamiento.
- 10) Asunto número 258/2006, relativo a revisar junto con el Tesorero Municipal la forma de cumplir con un programa de interés para el Prof. Sergio Gracia Domínguez, en respuesta se envió oficio número OC-74-361/2006 de fecha quince de Noviembre 2006, informando que el día catorce de Noviembre de 2006, derivado de una platica con el Prof. Sergio Gracia Domínguez, se comprometió a enviar copia del programa para poder fundamentarlo legalmente, así mismo ya se vio con el C.P. Everardo Millán Cruz Tesorero Municipal, por lo que en este momento se encuentra en proceso.
- 11) Asunto número 259/2006, consistente en oficio 024/2006 del Ing. José Ordaz Aguiar, referente a solicitud de información del Fraccionamiento Misión del Sol; concretando Presidencia Municipal, solicita el nombre del DRO del Fraccionamiento Misión del Sol y verificar si tiene alguna responsabilidad. En respuesta el Lic. Juan José Guzmán Aguirre ha elaborado una tarjeta informativa para dar respuesta a la petición, así mismo la solicitud de los documentos descritos en el oficio se han canalizado a la Unidad Enlace de Transparencia Informativa.
- 12) Asunto número 260/2006, relacionado con el oficio no. 1530/06 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por queja interpuesta por el C. Primitivo Alonso Fernando en contra del funcionamiento del "Bar Excandalo". En respuesta se envió oficio número PM-03/2006 a Presidencia Municipal, detallando todo el asunto en cuestión y concluyendo que se puede advertir por los tiempos de los oficios analizados que el estudio de Impacto Social a cargo de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la administración municipal anterior, no se llevó a cabo o cuando menos no se concluyo; recomendando solicitar a la comisión actual la elaboración del dictamen en un plazo no mayor de tres días hábiles y dependiendo de lo que surja del estudio, se proceda a dar cumplimiento a una propuesta de conciliación, ahora bien, si el asunto que se reclama se ven afectadas cuestiones de contaminación habría que involucrar a la Comisión de Ecología; finalmente dar una respuesta al Lic. Sergio Gocobachi Partida de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- 13) Asunto número 236/2006, para atender la invitación a participar en la VII Reunión Estatal de Contralores Estado-Municipios, participando en el evento durante los días nueve y diez de Noviembre del 2006.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante ustedes H. Órgano Colegiado de la presente Administración Municipal 2006-2009, a sus órdenes,

Atentamente,

Lic. Carla Neudert Córdova

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

- - - Continuando con el **Punto Ocho del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Diecisiete Horas con Siete Minutos del día Veinticinco de Enero de Dos Mil Siete, el C. Presidente Municipal declara cerrada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

--- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ
FRAYDE
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. RAÚL MOLINA MEDINA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA
MORA
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA CORELLA PLATT
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS
FÉLIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY
ULLOA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA
CONKLE
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO
SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR
CASTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO